



DECRETO ALCALDICIO N° 937
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 15 de Abril de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 754 de fecha 14.04.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Jaime Silva Palomino, Cédula de Identidad N° 9.893.384-0, domiciliado en Población 28 de Febrero, pasaje 2 s/n, comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 67.360 para cancelar deuda con empresa de Agua Potable.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 67.360 al Sr. Jaime Silva Palomino, Cédula de Identidad N° 9.893.384-0, domiciliado en Población 28 de Febrero, pasaje 2 s/n, comuna de Requinoa, para financiar deuda con empresa de Agua Potable.

GIRESE un monto total de \$ 67.360 a nombre de ESSBIO S.A., Rut 76.833.300-9.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

